



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 11 de Octubre de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Decreto Alcaldicio N°10.652 de fecha 31 de Agosto de 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia corriente al sector público "Academia Municipal de Artes Escénicas".

Pedidos de Materiales N°044516 que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Carmen Paz Leonicio Barckhahn.:

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°12.385.-



1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios, a contar del 15 de Octubre de 2016 del Proyecto de "Academia Municipal de Artes Escénicas" de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
CARMEN LEONICIO BARCKHAHN	[REDACTED]	114.05.01.178

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARÍA MUNICIPAL
JCCB/BBR/IFJ/dh.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE